

Solicitud de transformación de contrato laboral temporal en nombramiento de funcionario interino

Normativa

El Personal Laboral de la UGR con contrato laboral temporal que se encuentre en activo, podrá solicitar la renuncia voluntaria al contrato de trabajo actualmente en vigor, y en el mismo acto, el nombramiento como funcionario/a interino/a de las distintas Escalas de Especialidades, conforme a lo establecido en la D.A. 1ª de la Resolución de 29 de julio de 2019 de la Gerencia de la Universidad de Granada, en la que se dictan las normas para la transformación de las listas de personal laboral temporal en listas para el llamamiento de personal funcionario/a interino/a de las distintas Escalas de Especialidades.

Solicitud

La solicitud se realizará por escrito, dirigida a la Sra. Gerente y se presentará en el Registro General de la Universidad o en sus registros auxiliares, mediante el modelo que se encuentra disponible, en formato Word en el siguiente enlace:

Modelo de solicitud.

Anuncio

Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Gerencia de la Universidad, por la que se establecen los plazos obligatorios y el procedimiento para la transformación de contratos temporales en nombramientos de personal funcionario interino.